

RESOLUCION N°. 0792

17 MAY 2013

“Por la cual se adoptan los protocolos de muestreo y análisis para la determinación del contenido de PCB en aceites dieléctricos y diferentes matrices ambientales.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004, el artículo 6 de la Resolución N° 222 del 15 de diciembre de 2011 proferida por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio.

Que así mismo le corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, actividad necesaria para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

Que de otra parte el numeral 2° del artículo 2° del Decreto 1600 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental –SINA en relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es la institución competente para proponer al ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial - MADS, protocolos, metodologías, normas y estándares para el acopio de datos, el procesamiento, transmisión, análisis y difusión de la información sobre el medio ambiente y los recursos naturales realicen los Institutos de Investigación Ambiental, las Corporaciones Autónomas Regionales y demás entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental.

Que el artículo 5° del mencionado Decreto establece que es el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM la entidad competente para establecer los sistemas de referencia para el sistema de acreditación e intercalibración analítica de los laboratorios cuya actividad este relacionada con la producción de datos fisicoquímicos y bióticos del medio ambiente en toda la República de Colombia.

Que, así mismo, el artículo 6° de la Resolución N°. 222 de 2011, dispone que: “(...) Dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente resolución, el IDEAM establecerá los protocolos de muestreo y análisis para la determinación del contenido de PCB en aceites dieléctricos y diferentes matrices ambientales. En tanto se expiden estos protocolos, se podrán tomar como referencia básica los métodos de muestreo y análisis reconocidos internacionalmente (American Society for Testing and Materials ASTM D4059 y ASTM D6160, Environmental Protection Agency EPA SW-846-Método 8082^a, EPA SW-846-Método 9079, International Electrotechnical Commission IEC 61619 entre otros)”.

Que, con fundamento en lo anterior, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, procederá a dar cumplimiento con lo estipulado en la Resolución N°. 222 de 2011, en el sentido de definir y publicar los protocolos de muestreo y análisis para la determinación del contenido de PCB en aceites dieléctricos y diferentes matrices ambientales.

Por medio de lo expuesto,

RESUELVE: 0792

ARTICULO 1. Adóptese los siguientes protocolos de muestreo y análisis para la determinación del contenido de PCB en aceites dieléctricos y diferentes matrices ambientales:

- Determinación de Bifenilos Policlorados (PCB) en Aceites Dieléctricos por Cromatografía de Gases con Detector de Captura de Electrones, M2-SAPc-01
- Determinación de Bifenilos Policlorados (PCB) en Aguas por Cromatografía de Gases con Detector de Captura de Electrones, M2-SAPc-02
- Determinación de Bifenilos Policlorados (PCB) en Suelos y Sedimentos por Cromatografía de Gases con Detector de Captura de Electrones, M2-SAPc-03
- Determinación de Bifenilos Policlorados (PCB) por Cromatografía de Gases con Detector de Captura de Electrones en Superficies Sólidas, M2-SAPc-04
- Muestreo de Aceites Dieléctricos y Superficies Sólidas - Bifenilos Policlorados PCB, M2-SAPc-05
- Toma de Muestras de Aguas Subterráneas - Bifenilos Policlorados (PCB), M2-SAPc-06
- Toma de Muestras de Aguas Superficiales - Bifenilos Policlorados (PCB), M2-SAPc-07
- Toma de Muestras de Aguas Residuales - Bifenilos Policlorados (PCB), M2-SAPc-08

ARTICULO 2. Contenido de los protocolos. Los protocolos establecen las directrices, metodologías y procedimientos necesarios para llevar a cabo las actividades de toma de muestra, muestreo y/o análisis de laboratorio para la determinación de PCB en diferentes matrices ambientales. Estos documentos son una guía para que las empresas, organizaciones, laboratorios los adopten e implementen.

ARTÍCULO 3. Publicación de los protocolos. Los protocolos que adopta la presente resolución serán publicados por el IDEAM en la página web www.ideam.gov.co, en la siguiente dirección electrónica: http://institucional.ideam.gov.co/jsp/protocolos_862.

ARTÍCULO 4. Modificación de los protocolos. El IDEAM podrá modificar los protocolos que adopta la presente resolución cuando se modifiquen las normas técnicas al respecto.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 MAY 2013**



OMAR FRANCO TORRES
Director General

Proyectó: DVGalvis *DVG*
Revisó: MCYañez, Oficina Asesora Jurídica *MCY*
Aprobó: MCGarcía, Subdirectora de Estudios Ambientales *MCG*
AYPortillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica *AYP*